QUILMES, 28 de marzo de 2007.

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Sesión se aprobaron las Resoluciones del Rector emitidas “ad referendum” del Consejo Superior, por lo que resulta necesario efectuar su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones emitidas *“ad referendum”* del Consejo Superior **Nº 0122/07:** Convenio entre la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Nº 2, Paula Albarracín de Sarmiento (E.E.T. Nº 2) y la UNQ; **Nº 0157/07:** Convenio entre la Municipalidad de San Fernando, la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, el Consorcio Parque Náutico San Fernando S.A. y la UNQ.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **033/07**

Fdo. Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica

Fdo. Daniel Gomez
Rector